



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 217

FECHA: 26 de octubre de 2018

Pág. N°. 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, el 26 de octubre de dos mil dieciocho, con la concurrencia del Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo - Alcalde del Cantón, se reúne el concejo municipal con la presencia de los concejales Sr. Juan Manuel AcanUscha, el concejal Sr. Cesar Vicente GrefaHuatatoca, y el Concejal Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, la concejala Roxana Elizabeth Viscarra Carraco, con relación al señor Juan Carlos Vallejo se justifica su insistencia por cuanto esta delegado mediante memorando 359-A, a la Celebración del Día del Adulto, además se deja constancia de la asistencia del Ing. Javier Pozo – Director de Desarrollo Institucional, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

ALCALDE.- Buenos días señores concejales, agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, señor Secretario, primer punto.

PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, luego de proceder a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo Municipal, informo que se encuentran presente en ésta sala de sesiones cuatro de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

ALCALDE.- Al existir el quórum correspondiente declaró instalada la sesión de Concejo Municipal siendo las 10H10, señor Secretario siguiente punto.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto Uno. -Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos. -Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Punto Tres.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 09 de octubre de 2018.

Punto Cuatro.- Análisis en primer debate la ordenanza para la regulación y control de espectáculos públicos que podría afectar el interés superior de niños y niñas y adolescentes del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Punto Cinco.- Lectura de informes y comunicaciones.

ALCALDE.- Pongo a consideración el orden del día.

POR SECRETARIA.- Se constata que no existen objeciones y se aprueba el orden del día propuesto por el ejecutivo.

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

PUNTO TRES.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el acta de la sesión inmediata anterior el mismo que es aprobado con las siguientes observaciones; en la páginados en la intervención del señor Luis Obando se agrega “en su momento se entregó pero se manifestó que estaba incompleta”además se agrega en la resolución 0394 primer numeral parte inicial “el proyecto de”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 217

FECHA: 26 de octubre de 2018

Pág. N°. 2

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE PODRÍA AFECTAR EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe de la comisión adjuntado mediante memorando N° 0045-CPIGCD de fecha 18 de octubre de 2018.

ROXANA VISCARRA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, efectivamente la ordenanza será de aplicación obligatoria para todas las instituciones o establecimientos, públicos y privados locales, con el objeto de asegurar que no afecten el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley Orgánica de Comunicación y el Art. 48 del Código de la Niñez y Adolescencia, y este modelo de ordenanza fue emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad, por lo que nosotros hemos socializado y es bueno porque evitaría que las menores de edad sobre todo expongan su intimidad en eventos públicos donde de una o de otra manera vulnera los derechos a la privacidad.

ALCALDE.- Sería pertinente que se analice cada uno de los artículos previo a su aprobación por cuanto considero que es importante normar porque se puede dar estos tipos de casos.

HUGO URVINA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, conforme la lectura dada a los considerandos, es pertinente aclarar que no está bien claro cuál es el objeto de la ordenanza, sobre todo porque el tema de interés superior del niño, prohibición de participar es muy amplio y algo que preocupa es prohibir en el ámbito deportivos no se puede decir que no participe porque eso es recreación, considero que deber ser muy específico la ordenanza direccionados específicamente a eventos que podamos prohibir que los menores de edad participen o tengan accesos, sobre todo pienso de una ordenanza debe ser aplicable no solo quede en enunciados, y es verdad que nosotros no podemos normar en general, pero prohibir que los niños y adolescentes participen sobre todo en algunos eventos culturales me parece que estamos atentando la constitución.

CESAR GREFA.- Gracias señor Alcalde y compañeros concejales, en realidad me parece que es muy restrictiva este proyecto de ordenanza, porque allí estaría también de una o de otra manera involucrándose a la Guayusa Upina, lo cual es una costumbre ancestral y no es un certamen de belleza, por lo que no comparto que se pretenda restringir este derecho.

ROXANA VISCARRA.- Con este proyecto de ordenanza no es que se pretende restringir la participación mas bien se pretende prohibir vulnerar los derechos de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 217

FECHA: 26 de octubre de 2018

Pág. N°. 3

los niños, niñas y adolescentes, como se decían en algún caso en una comunidad a una chica muy pequeña pedían que participen en un certamense asustó y no se presentó pero se insistía, y sobre todo hay que pensar lo que se pretender regular es el ingreso a los eventos específicos donde participan niños mas no en todos los eventos.

HUGO URVINA.-Sobre todo el tema de protección de derechos es muy amplio por lo que considero que más bien debemos regular específicamente que eventos se va restringir el ingreso a los adolescentes y en qué caso porque no vamos a poder prohibir en todos los eventos.

JAVIER POZO.-Gracias señor Alcalde y señores concejales, del proyecto de ordenanza constante en la convocatoria es pertinente recalcar que me parece que existe una ordenanza que regula y controla el uso del suelo, el funcionamiento de los establecimientos y lugares de expendio de bebidas alcohólicas, y esta nueva ordenanza es muy similar por lo que para mí esta ordenanza se podría insertar como una sección, capítulo u otro y reformar la ordenanza antes indicada que está vigente y se podría introducir el tema de la ordenanza de regulación y control de espectáculos públicos que podría afectar el interés superior de niños y niñas y adolescentes del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

HUGO URVINA.- Por las consideraciones expuestas mociono que la ordenanza para la regulación y control de espectáculos públicos que podría afectar el interés superior de niños y niñas y adolescentes del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, se archive y se proceda inserta en la ordenanza que regula y controla el uso del suelo, el funcionamiento de los establecimientos y lugares de expendio de bebidas alcohólicas, mediante la reforma a la ordenanza vigente.

ALCALDE.- Por estar enmarcado en derecho apoyo la moción, Señores concejales y al existir una moción y el apoyo correspondiente, tome votación señor secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señoras y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por el concejal Hugo Urvina y apoyado por mi persona.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>Ausente</u>
ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO	<u>A favor</u>

SECRETARIO.- Señor Alcalde y concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles, más la primera autoridad que integra éste Concejo Municipal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N°. 217

FECHA: 26 de octubre de 2018

Pág. N°. 4

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2018.

CONSIDERANDO: QUE, LAPRESIDENTA DE LACOMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CULTURA Y DEPORTES, MEDIANTE MEMORANDO N° 0046-CPI GCYD DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, REMITE AL PROCURADOR SINDICO JURÍDICO, A FIN DE QUE EMITA UN CRITERIO REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE PODRÍA AFECTAR EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

QUE, EL PROCURADOR SINDICO MEDIANTE INFORME JURÍDICO N° 12-DPS-GADMCJAT DEL 07 DE FEBRERO DE 2018, REMITE EL CRITERIO JURÍDICO REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA ANTES INDICADA.

QUE, LACOMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CULTURA Y DEPORTES, REMITE EL INFORME AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE MEMORANDO N° 0045-CPIGCD DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

QUE, EL ART. 238 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA RECONOCE QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, LO QUE SEGÚN EL ART. 5 INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, "...SE EXPRESA EN EL PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS Y EJECUTIVAS SOBRE LAS COMPETENCIAS DE SU RESPONSABILIDAD;

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE

RESUELVE: POR UNANIMIDAD, **PRIMERO:** ARCHIVAR EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE PODRÍA AFECTAR EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA **SEGUNDO:** SE INSERTE EN LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL USO DEL SUELO, EL FUNCIONAMIENTO DE LOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 217

FECHA: 26 de octubre de 2018

Pág. N°. 5

**ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MEDIANTE UNA REFORMA A
LA ORDENANZAVIGENTE. RESOLUCIÓN 0395 -
GADMCJAT-2018.**

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

PUNTO CINCO.- LECTURA DE INFORMES Y COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA.- Se da a conocer el oficio N° BDE-I-GSZN-2018-1352-OF de fecha 03 de octubre de 2018, referente al proceso precontractual Gad municipal de Napo- licitación Pública Nacional N° LPN- GADPN-o-5-2018, y el memorando N° 239-SPC de fecha 28 de septiembre de 2018, referente a la reunión con Participación Ciudadana del GAD provincial de Napo.

ALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.

POR SECRETARIA.- Se comunica que no hay más puntos que tratar, más que tribuna libre.

ALCALDE.- Señores concejales tribuna libre.

CESAR GREFA.- En una sesión de la Unidad Educativa de Carlos Julio Arosemena Tola se decía que por parte suya señor Alcalde se ofrecido una cancha deportiva y no se cumplió, donde expuse que sería bueno hacer por contrapartes para poder realizar la obra antes indicada.

JUAN ACAN.- Sobre los Armicos en Ishcayacu como avanza los cambios de armicos.

ALCALDE.- Sobre los Armicos para Ishcayacu el proceso está de subir al portal de Compras Públicas, además tengo que comunicar que en el GAD provincial de Napo, se asignó 5.000 mil dólares para cancelar por los predios del margen derecho e izquierdo donde se construirá el puente sobre el rio Anzu en la cabecera cantonal y el proceso será por medio de la declaratoria de utilidad pública, en ese mismo sentido el puente sobre el rio Anzu en el sector el Capricho en el GAd provincial de Napo se presupuestó 750 mil dólares para el año 2019, para la construcción del puente antes indicado y la diferencia de un millón de dólares se gestionara en la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y sobre el cerramiento para la Unidad antes indicada se asignó el 50% del financiamiento en el Gad provincial de Napo.

HUGO URVINA.- Sobre la delegación para el trámite en Arcomde la maquinaria que se encuentra en los patios de la municipalidad, me supieron manifestar que el trámite es judicial y que ellos no pueden intervenir, solo hay que esperar a favor de quien sale el fallo judicial y de allí se podrá actuar en base a la sentencia y que ellos comunicaran oportunamente sobre el tema de la maquinaria antes descrita.

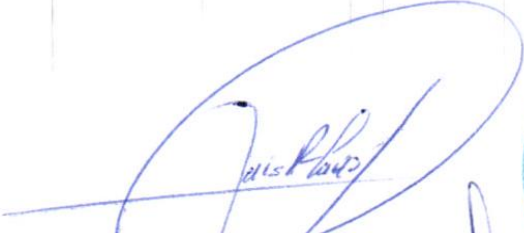
JUAN ACAN.- Sobre el tema delos desazolves que se estuvo realizando, se realizó en dos sectores de nuestro Cantón pero no se realizó en Santa Rosa en tres partes específicas, sobre todo la preocupación surge porque el permiso del ente rector para estos tipos de trabajo es solo por un año, posterior a esa fecha tocaría hacer otra vez el tramite lo cual no es favorable.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
SECRETARÍA GENERAL

ACTA N°. 217
FECHA: 26 de octubre de 2018
Pág. N°. 6

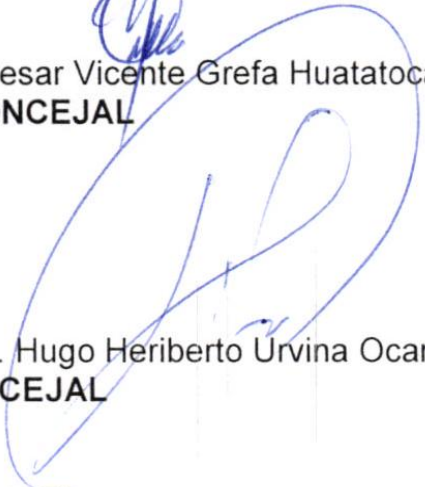
Clausurada la sesión siendo las 12h25 del viernes 26 de octubre de 2018, firmando para constancia los señores Concejales y el señor Secretario de Concejo que Certifica.


Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



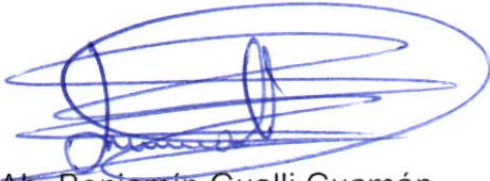

Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoca
CONCEJAL


Sr. Juan Manuel Acan Ushca
CONCEJAL


Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL


Lcda. Roxana Viscarra Carrasco
CONCEJALA

Certifico


Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

